



INDICE.



	Páj.
PROLOGO.	1
—	
CAPITULO PRIMERO.	
Qué se entiende por párroco, y por parroquia é iglesia parroquial.	11
1. — Orígen de la palabra párroco.	Id.
2. — Definición del párroco.	12
3. — Diferentes denominaciones del mismo.	Id.
4. — Qué se entiende por parroquia.	Id.
5. — Institucion de las parroquias.	Id.
6. — A quién compete la institucion de nuevas parroquias, su union y division.	13
7. — Qué es iglesia parroquial, y cuáles sus derechos.	14
—	
CAPITULO SEGUNDO.	
De la eleccion y canónica institucion de los párrocos.	16

	Páj.
1. — Requisitos que constituyen la idoneidad del que ha de ser nombrado párroco.	Id.
2. — Disposicion del concilio de Trento sobre la institucion de párrocos.	17
3. — Bula de san Pio V sobre la materia.	Id.
4. — Carta encíclica de Clemente XI.	18
5. — Constitucion de Benedicto XIV.	20
6. — Disposiciones de las leyes de Indias sobre provisiones de curatos, y forma de la presentacion.	21

CAPITULO TERCERO.

Residencia de los párrocos.	24
1. — De dónde emana la obligacion de la residencia.	Id.
2. — Decisiones de la congregacion del Concilio sobre cuestiones de residencia.	25
3. — Residencia del párroco en su iglesia.	26
4. — Residencia personal.	27
5. — Residencia continua.	28
6. — Causas que escusan de la residencia.	29
7. — Penas contra los que no residen.	31
8. — Disposicion del sínodo de Santiago sobre la materia.	32

CAPITULO CUARTO.

De la obligacion de los párrocos con respecto á la celebracion del sacrificio de la misa.	34
1. — Obligacion que tiene el párroco de celebrar, y si debe hacerlo en su iglesia.	Id.
2. — Dias en que es obligado á ofrecer el sacrificio por sus feligreses.	35
3. — Si puede celebrar dos veces en un dia, y en qué casos.	36

	Páj
4. — Si puede celebrar <i>sine pravia confessione</i> , habiendo pecado mortalmente.	38
5. — Lugar y tiempo de celebrar.	40
6. — Vestiduras y paramentos sagrados.	43
7. — Conducta del párroco con los sacerdotes extranjeros y desconocidos con respecto á la celebracion de la misa.	46
8. — Breve resolucion de algunos casos que pueden ocurrir al párroco <i>in ordine ad celebrationem</i> .	47

CAPITULO QUINTO.

De la obligacion que tienen los párrocos de enseñar la doctrina cristiana y predicar el evangelio á sus feligreses.	52
1. — Obligacion de los párrocos de enseñar la doctrina cristiana á los niños de ambos sexos de su feligresía, y cómo deben cumplir con ella.	Id.
2. — Medios que pueden adoptar para la asistencia de los niños á la doctrina cristiana.	55
3. — Que no deben proceder á casar á los que no se hallen suficientemente instruidos en ella.	56
4. — Obligacion de enseñarla que tienen los maestros de las escuelas de primeras letras, ó intervencion que compete al párroco á este respecto.	57
5. — Obligacion del párroco de predicar el evangelio los domingos y dias festivos.	59
6. — Si para cumplirla es menester que predique formalmente segun las reglas de la oratoria.	62
7. — Si el obispo puede llamar á nuevo exámen á los párrocos, y en qué casos.	63
8. — Cosas notables acerca del ministerio de la predicacion en general.	64

CAPITULO SESTO.

	Páj.
De la obligacion que tienen los párrocos de anunciar al pueblo los ayunos y dias festivos, publicar los nombres de los ordenandos, y hacer otras denunciaciones en cumplimiento de su oficio.	66
1. — Denunciacion de los dias de ayuno.	Id.
2. — Si el párroco puede dispensar á sus feligréses en los ayunos de la iglesia.	67
3. — Dias en que obliga el ayuno á los indios.	68
4. — Denunciacion de los dias festivos.	Id.
5. — Disposiciones del sínodo de Santiago relativas á la observancia de las fiestas.	69
6. — Si el párroco puede dispensar para que se trabaje en los dias festivos.	71
7. — Publicacion de los nombres de los ordenandos.	72
8. — Testimoniales ó informe del párroco sobre las calidades de los mismos.	74
9. — Otras denunciaciones que debe ó no hacer el párroco.	Id.

CAPITULO SETIMO.

Del cuidado de los párrocos acerca de la reparacion de sus iglesias, el honor y reverencia que se las debe, y la conservacion de sus bienes.	76
1. — A quién compete la reparacion y reedificacion de la iglesia parroquial.	Id.
2. — Cosas prohibidas en la iglesia como contrarias al honor y reverencia que se la debe.	78
3. — Prohibiciones del último sínodo de Santiago á este respecto.	80
4. — Encíclica dirigida á los arzobispos y obispos de Italia de orden de Clemente XI, sobre la reverencia debida á las iglesias.	Id.

	Páj.
5. — Asilo de los criminales en la iglesia parroquial.	84
6. — Trámites que deben observarse en la estraccion de los criminales y formacion de sus causas.	88
7. — Prohibicion de enagenar los bienes eclesiásticos.	93
8. — Causas y solemnidades que han de intervenir para la enagenacion.	94
9. — Penas contra los que ilegítimamente enagenan.	96

CAPITULO OCTAVO.

De los libros que debe llevar el párroco, forma en que se han de escribir, y otras cosas relativas á este asunto.	98
1. — Libros que es obligado á llevar el párroco.	Id.
2. — Algunas advertencias generales sobre la redaccion de dichos libros.	103
3. — Forma en que se ha de escribir cada uno de ellos.	105
4. — Certificaciones que da el párroco y fé que merecen.	115
5. — Archivo del párroco.	118
6. — Sobre matrículas.	119

CAPITULO NUEVE.

De las facultades de los párrocos en cuanto vicarios de los obispos, y de lo que les compete con respecto á las cofradías y al clero secular y regular de sus parroquias.	122
1. — Los párrocos en América son vicarios de los obispos.	Id.
2. — Facultades que les competen como vicarios.	123
3. — Los casos en que pueden fulminar excomunion ó conminar con ella.	135
4. — No pueden decretar prision ni embargo de bienes.	138
5. — Facultades que les competen con respecto á las cofradías, y á los clérigos seculares de sus parroquias.	Id.
6. — De lo que les corresponde con respecto á los regulares.	146

CAPITULO DIEZ.

Del párroco con relacion á los entierros de los cadáveres.	151
1. — Disciplina de la Iglesia sobre sepulturas.	Id.
2. — A quiénes se niega la sepultura eclesiástica.	153
3. — Iglesia en que deben ser sepultados los cadáveres.	157
4. — Ritos y ceremonias del entierro.	160
5. — Exhumacion de los cadáveres.	165

CAPITULO ONCE.

De lo que corresponde al párroco con respecto á la administracion de los sacramentos en general.	168
1. — Los párrocos deben explicar á sus feligreses la virtud y efectos de los sacramentos, y disposiciones para recibirlos.	Id.
2. — Ritos y ceremonias en su administracion.	169
3. — Intencion necesaria para administrarlos.	171
4. — Estado de gracia que se requiere en el ministro.	174
5. — Obligacion del párroco de administrar los sacramentos á sus feligreses.	179
6. — Administracion de ellos en tiempo de peste.	181
7. — Y por el que no siendo párroco, los administra con error comun, y título colorado ó putativo.	186
8. — Delegacion que hace el párroco de sus facultades en la administracion de los sacramentos.	188

CAPITULO DOCE.

Del párroco con relacion al sacramento del bautismo.	189
1. — Nociones generales sobre el bautismo.	Id.
2. — El párroco es el ministro ordinario de este sacramento.	192
3. — Lugar y tiempo de su administracion.	195

4. — Bautismo de los párvulos contra la voluntad de sus padres.	196
5. — Bautismo del feto abortivo, y del que aun no ha nacido.	197
6. — Bautismo de los mónstruos.	199
7. — Aprobacion de las parteras ó matronas para administrarle.	200
8. — Seglares que se aprueban y facultan con el mismo objeto.	202
9. — Del oleo ó ceremonias sagradas del bautismo.	207
10. — Bautismo de los adultos.	210
11. — Rito de los padrinos.	215
12. — Pila bautismal y sagrados óleos.	218
13. — Operacion cesárea.	221

CAPITULO TRECE.

De las cosas mas notables que debe tener presentes el párroco, acerca de la administracion del sacramento de la penitencia.	226
1. — Advertencia preliminar.	Id.
2. — El párroco es ministro ordinario de este sacramento.	227
3. — Obligacion que tiene de administrarle, y cómo, cuándo y á quiénes es obligatoria su recepcion.	229
4. — Integridad de la confesion.	231
5. — Probidad, ciencia y prudencia, necesarias en el confesor.	243
6. — Obligacion de interrogar á los penitentes.	246
7. — De amonestar é instruir á los ignorantes.	249
8. — De conocer y procurar la contricion en el penitente.	251
9. — Cuándo debe dar ó negar la absolucion á los que están obligados á restituír, á los que se hallan en ocasion próxima, y á los consuetudinarios y reincidentes.	252
10. — Conducta del párroco en el sacramento con los que niegan los pecados, con los moribundos, escrupulosos y personas devotas.	258
11. — De lo relativo al sigilo sacramental.	266

12. — Absolucion de reservados.	Páj.	270
13. — Habilitacion ab petendum debitum.		276
14. — Conmutacion de votos y juramentos.		278
15. — Constituciones sinodales relativas á este sacramento.		279

CAPITULO CATORCE.

De la administracion del sacramento de la eucaristía por el párroco.		281
1. — El párroco es el ministro ordinario de la distribucion de este sacramento.	Id.	282
2. — Cuándo está obligado á administrarle.		282
3. — Si pueden administrarle el diácono y otros clérigos inferiores ó personas legas.		284
4. — Casos en que una persona puede comulgarse á sí misma.		285
5. — Tiempo, lugar y modo de administrar la Eucaristía.		286
6. — Su conservacion y custodia.		289
7. — Su administracion á los niños, fatuos ó dementes, á los sordo-mudos, y condenados á muerte.		291
8. — Denegacion de ella á los pecadores.		293
9. — Disposiciones para recibirla.		295
10. — Comunión pascual.		304
11. — Viático.		309
12. — Comunión frecuente.		315

CAPITULO QUINCE.

Del párroco con respecto al sacramento del matrimonio.		320
1. — Esencia, materia, forma y ministro del matrimonio.	Id.	323
2. — Esponsales.		323
3. — Impedimentos impeditivos del matrimonio.		328
4. — Consentimiento paterno.		330

5. — Impedimento dirimente.	Páj.	331
6. — Informacion matrimonial.		338
7. — Moniciones ó proclamas.		343
8. — Presencia del párroco y testigos.		350
9. — Matrimonio por procurador.		356
10. — Matrimonios ocultos llamados de conciencia.		357
11. — Bendicion nupcial ó velaciones.		359
12. — Indisolubilidad del matrimonio.		364
13. — Revalidacion de matrimonios nulos.		368
14. — Dispensas de impedimentos.		373

CAPITULO DIEZ Y SEIS.

De lo mas notable que debe saber el párroco con respecto al sacramento de la extrema unción.		380
1. — Existencia, materia y forma del sacramento de la Extrema unción.	Id.	383
2. — Ministro de este sacramento.		385
3. — Efectos que produce.		386
4. — Sugeto del mismo.		390
5. — Obligacion de recibirle.		391
6. — Ritos que deben observarse en su administracion.		391

CAPITULO DIEZ Y SIETE.

De algunas cosas notables sobre ritos sagrados, que deben tener presentes los párrocos.		393
1. — Misas de <i>requiem</i> .	Id.	396
2. — Misas votivas solemnes y privadas.		398
3. — De algunas especies de misas en particular.		400
4. — Bendicion de velas, ceniza y palmas.		402
5. — Funciones sagradas del triduo de la Semana Santa.		402
6. — Obligacion de observar las rúbricas relativas á la celebracion de la misa.		405

7. — Algunas observaciones sobre los ritos y ceremonias de la misa. Páj. 407

—

CAPITULO DIEZ Y OCHO.

- Del coadjutor del párroco, permuta de curatos, y modos de perderse el beneficio parroquial. 410
1. — Coadjutor, quién puede darlo al párroco, y por qué causas. Id.
2. — Permuta de curatos, autoridad que ha de intervenir en ella, y causas para que tenga lugar. 413
3. — Modos de perderse el beneficio parroquial. 415

—

CAPITULO DIEZ Y NUEVE.

- De la conducta ejemplar del párroco, conocimientos que deben adornarle, y cosas que principalmente debe cuidar para el perfecto desempeño del ministerio. 417
1. — Cuál ha de ser la vida y costumbres del párroco. Id.
2. — Ciencia de que debe estar adornado. 418
3. — Celo en la administracion de los sacramentos. 422
4. — Caridad con los indigentes. 425
5. — Cuidado y solicitud con los enfermos. 427
6. — Su obligacion de conservar la pureza del dogma y la moral, y de procurar la reforma de las costumbres. 428
7. — Anhelos por el ornato y decencia del culto. 429
8. — Prácticas piadosas, para el bien espiritual de sus feligreses. 431

—

APENDICE PRIMERO.

- Sobre testamentos. 436
1. — Cuánto importa que el párroco se halle instruido en esta materia. Id.

- Páj.
2. — Qué es testamento, su division y requisitos. 437
3. — A quiénes se prohíbe testar, y ser instituidos herederos. 440
4. — A quiénes se prohíbe ser testigos en testamentos. 442
5. — Comisarios para el testamento. 443
6. — Herederos, desheredacion, revocacion y rescision del testamento. 444
7. — Mejoras de tercio y quinto. 447
8. — Mandas ó legados. 450
9. — Sustituciones. 453
10. — Albaceas. 454
11. — Aceptacion y repudiacion de la herencia. 455
12. — Herederos abintestato. 457
13. — Algunas advertencias al párroco. 461
14. — Fórmulas del testamento cerrado y del nuncupativo ó abierto. 464
15. — Apertura del testamento cerrado. 469
16. — Reduccion á escritura pública del testamento nuncupativo. 470

—

APENDICE SEGUNDO.

- Sobre la bula de la Cruzada é indulto de carnes. 472
1. — Observaciones generales sobre esta materia. Id.
2. — Enumeracion y esplicacion de cada uno de los privilegios de la bula de la Cruzada. 474
3. — Indulto de carnes y limosna necesaria para gozar de él. 481
4. — Privilegios de los militares con respecto al ayuno eclesiástico. 484

FIN DEL INDICE.

